



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
DIRECTO  
A CREDITO  
CONTRATADOCLAVE: Gobierno de Jalisco  
FOLIO TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN

19-enero-2021

NOMBRE: ROBLES PEREZ ANGELICA NOEMI  
 UBICACIÓN: JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ.  
 COLONIA: SANTA ANITA  
 CALLE CRUCE 1: AQUILES SERDAN  
 CALLE CRUCE 2: PRIMERA PRIVADA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ  
 GIRO: MENUDO Y CENA CENA  
 SUPERFICIE: 6.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

IMPORTE: \$600.00

DIAS AMPARADOS: 23

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-enero-2021

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:44 p	A:	11:00:45 p
MARTES	NO TRABAJA				
MIERCOLES	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	07:00:44 p	A:	11:00:45 p

VIERNES	SI	DE:	07:00:44 p	A:	11:00:45 p
SÁBADO	SI	DE:	07:00:44 p	A:	11:00:45 p
DOMINGO	SI	DE:	07:00:44 p	A:	11:00:45 p

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

PLATAFORMA EN LA CALLE

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Angelica Noemí

ACEPTE

ROBLES PEREZ ANGELICA NOEMI

Tlaquepaque

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, dejando limpia completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado ante de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vial o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, prendedoras de contrabando y parafina.
- El enviamiento y presentación del puesto a otra persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consultuyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avviadas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospital.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cartonería, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénico, ingresos carreteros y avviadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.